

Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, en funciones; Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que pague el recibo de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho a nombre de Anderson Wilfredo Oliva Hernández por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DOLARES (\$111.11), como pago por servicios riego de la grama de la cancha de futbol de esta ciudad, erogase el gasto a la cuenta Fondos Propios. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Leída y analizada la solicitud de la Señorita Marta Leticia Guerra Fuentes, Jefa de Proyección Social, donde solicita permiso personal sin goce de sueldo, comprendido del uno al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar el permiso solicitado por Señorita Marta Leticia Guerra Fuentes, Jefa de Proyección Social de esta Municipalidad, sin goce de sueldo por el periodo del uno al veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura N° 038, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a nombre de SyT S. A de C.V, Ingeniería en Servicios, por la cantidad de QUINIENTOS OCHO 50/100 DOLARES (\$508.50), en concepto de

pago por servicios de mantenimiento de todo el Sistema de Aire Acondicionado en el Edificio Nuevo y Edificio Antiguo de esta Municipalidad.; erogase el gasto a la cuenta Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a nombre de Ada Isabel Navas Martínez, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto por pago de prestación de servicios Artísticos, como solista ranchera en cabalgata el veintiuno de enero y jaripeo el veintitrés de enero del presente año, en Cantón Aldeíta, en el marco de las Fiestas Patronales de dicha comunidad; erogase el gasto a la cuenta de Séptimo Festival Rural.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0038 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, a nombre de AC Constructores, S. A. de C.V, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00) correspondiente al pago final del 5 %, retenido a AC Constructores, S.A de C.V, por liquidación del Contrato de Supervisión del Proyecto "Remodelación de Alcaldía Municipal de Tejutla, Chalatenango". Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 2 del Proyecto: Mantenimiento de Agua Potable Ciudad, Tejutla, Chalatenango, por la cantidad total de TRESCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$324.00), correspondiente al pago de los jornales comprendidos en el periodo del veintidós de enero al tres de febrero de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 12/100 DÓLARES (\$861.12), por pago de prestación de servicios como Mecánico que consistió en cambiar hoja de resorte lado izquierdo, cambio de manguera de alta presión de aire, adaptar terminal de velocidades y regular frenos, todo

a camión pegado ochenta y seis cero ocho, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Desechos Sólidos dos milo dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), por pago de prestación de servicios en mano de obra como Mecánico que consistió en cambiar pines de hojas de resortes a volqueta Interveintitrés setenta y tres, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: mantenimiento de Caminos Rurales dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CIENTO ONCE 11/100 DÓLARES (\$111.11), por pago de prestación de servicios de mano de obra como Mecánico que consistió en cambiar aceite y filtro a vehículo Toyota Hilux Blanco veintiséis cincuenta y siete, propiedad de esta Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fodes 25 %.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0267 de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, a nombre de VE Constructores, S. A. de C. V, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$3,325.00) correspondiente al pago por estimación del Proyecto "Ampliación de red de Energía Eléctrica en Caserío Villas de Amayo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 300100, No. 29918; No 29919, No 30011, No 30009, No 29988, No 29987, No 29984, No 29985, No 29986, No 29983, No 29920, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y

OCHO 30/100 DÓLARES (\$3,498.30) por la compra de diferentes materiales para la construcción de viviendas a personas de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Construcción de viviendas para beneficiar a familias de Escasos recursos Económicos del Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 29914, No. 29915, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad total de SESENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$67.78) por la compra de diferentes materiales para la construcción para el uso del área de fontanería, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Agua Ciudad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 29916, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de TREINTA Y DOS 40/100 DÓLARES (\$32.40) por la compra de de dos chapas, para dormitorio Dakota HDL treinta y ocho setenta y dos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Bienes Inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 29913, a nombre de Yony Roger Cisneros Meza, propietario de Comercios y Ferretería Don Yon, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 98/100 DÓLARES (\$65.98) por la compra de seis metros, tubo OVC ocho pulgadas Drenaje y dos bolsas de cemento cempa, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de calles concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 482026, de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL NOVENTA Y TRES 00/100 DÓLARES, (\$2,093.00), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido

del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 26200; No. 27074; No. 27579; a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Estación de Servicio Texaco "Aldeítas", por la cantidad total de CIENTO CUATRO 99/100 DÓLARES (\$104.99), por la prestación de servicio en el suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Municipalidad, utilizadas en las diferentes actividades en beneficio de la población, erogase el gasto a la cuenta de fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que debido al retiro realizado de la valla publicitaria que de manera ilegal fue instalada en la estructura de la pasarela Municipal, ubicada en Cantón El Coyolito, sobre la Troncal del Norte, el propietario a interpuesto una demanda ante la Fiscalía General de la Republica, por lo tanto es necesario contratar los servicios profesionales para que lo represente en dicho proceso. Por lo tanto este Concejo Municipal en pleno y en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, para que contrate y firme un Poder General con Clausula Especial al profesional idóneo, para que lo represente en dicho proceso. 2) Autorizar al tesorero Municipal a que cancele los Honorarios previa autorización del Lic. Tejada Ponce, por un máximo de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22) , incluyendo los descuentos de ley.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, en donde expresa que para que nuestro Municipio continúe dentro de la Asociación de Municipios Cayaguanca y siga formando parte como socio de dicha Asociación, es necesario ratificar el presente contrato y seguir con el aporte de la cuota mensual, 0.5% del FODES que esta Municipalidad recibe durante el año dos mil dieciocho y así continuar con la Gestión Internacional, Nacional e Intermunicipal y Desarrollo territorial Local, con

el objetivo de beneficiar a todos los habitantes, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el convenio establecido para el presente año dos mil dieciocho, con la Asociación de Municipios Cayaguanca. 2) Autorizar el aporte mensual 0.5% del FODES que esta Municipalidad recibe durante el año dos mil dieciocho, dándole cumplimiento a los Estatutos de la Asociación Cayaguanca.- Por consiguiente se autoriza al Tesorero Municipal para que mensualmente haga el respectivo aporte a dicha Asociación a partir de la cuota del mes de enero dos mil dieciocho. Así mismo, se autoriza a la presupuestaria Municipal incorporar en el Presupuesto de la Municipalidad esta aportación mensual y anual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que tienen aspiraciones de superarse académicamente ya sea seguir sus estudios en los diferentes Institutos o Universidades del País y luego de recibir y analizar las constancias de notas presentadas por los que ya se encuentran becados, así mismo de analizar las nuevas solicitudes, este concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar el apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos residentes dentro del Municipio aspirantes a obtener una carrera Universitaria, así mismo para que logren sacar su Bachillerato, 2) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar con base al cuadro que se anexa, donde se especifica si son Becas completas o medias becas, si son de Universidades o de Institutos Nacionales; 3) Que cada estudiante firme convenio de compromiso con la Municipalidad y cada estudiante debe estar consciente que para mantener su Beca debe presentar sus notas cada fin de ciclo y debe ser mayor de siete, que al dejar una materia automáticamente perderá el beneficio, así mismo los estudiante de los Institutos presentaran cada fin del año escolar sus respectivas notas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.